



BCVOZ

E C O N Ó M I C O

4 DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Boletín económico informativo, abril de 2003 • año 8

Acuerdo para la estabilidad económica suscriben gobierno, BCV y banca

“Este acuerdo marca el inicio de un proceso continuo de seguimiento de los aspectos fiscales, monetarios y financieros del país. Es fundamental reconstruir los tejidos institucionales, restablecer los vehículos que permitan que el Gobierno nacional, que el sector privado y el BCV tengan las vías para procesar las diferencias, atacar los problemas y buscar soluciones que sean equilibradas. Ese es un tema esencial para crear las condiciones mínimas para la confianza y el restablecimiento de la inversión”. Estas palabras fueron pronunciadas por el Ministro de Finanzas, Tobías Nóbrega, en la antesala de la firma del Acuerdo para la Estabilidad Económica.

El convenio fue firmado en la sede del Banco Central de Venezuela, por su presidente Diego Luis Castellanos; el ministro de Finanzas, Tobías Nóbrega, en representación del Ejecutivo Nacional y representantes de las instituciones bancarias establecidas en Venezuela.

El acuerdo tripartito pretende garantizar un clima de confianza y tranquilidad en la actividad económica y en los mercados monetarios y financieros, para propiciar un efecto positivo sobre la inversión y el empleo

Los resultados de este acuerdo serán evaluados trimestralmente por una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del alto nivel de cada uno de los firmantes, que se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos señalados.

Compromisos precisos

El Acuerdo para la Estabilidad Económica contempla establecer un plan de financiamiento preferencial, a tasas de interés menores a las vigentes, a empresas privadas que participen en aquellos programas dirigidos a la

reactivación económica que establezca el gobierno de Venezuela.

El sector bancario se compromete a destinar un monto no inferior a Bs.500.000 millones para financiar al sector privado, que incluye un plan de financiamiento de

proyectos de las zonas económicas especiales, a ser desembolsado en un plazo de un año, a una tasa de interés menor al promedio

actual, dicha tasa corresponde al 85% de la tasa activa promedio de los seis

Las instituciones financieras se comprometen a destinar al sector privado un monto no inferior a Bs.500.000 millones, a una tasa de interés menor al promedio actual, para desarrollar programas dirigidos a la reactivación económica

principales bancos calculada por el BCV, en proporción a la participación de cada institución

financiera en la cartera de crédito bruta total del sistema, lo que, además, respeta siempre sus respectivas políticas para el manejo del riesgo crediticio.

El acuerdo tripartito pretende garantizar un clima de confianza y tranquilidad en la actividad económica y en los mercados monetarios y financieros, para propiciar un efecto positivo sobre la inversión y el empleo. En este sentido, las partes se comprometen en abrir canales de comunicación a los fines de tratar oportunamente todas aquellas propuestas, medidas y situaciones que puedan incidir en cuanto al logro de estos objetivos generales.

El sector bancario

La banca se dispone, asimismo, a apoyar los programas de financiamiento

(continúa en la página siguiente)

Acuerdo para la estabilidad económica suscriben gobierno, BCV y banca

(viene de la portada)

desarrollados por sociedades de garantías recíprocas y por Foncrei, así como aquellos dirigidos al desarrollo del sector productivo del país con participación de organismos internacionales y a promover el uso de los productos bancarios, adaptados a las condiciones vigentes, como forma de contribuir a la profundización del mercado financiero nacional.

Los bancos continuarán con el desarrollo e implantación de los programas dirigidos a mejorar los servicios prestados a los clientes del sistema financiero y los esfuerzos para la reducción de los costos de transformación, al igual que logra avances en los índices de eficiencia e intermediación financiera.

También está contemplada la participación activa de la banca en el mercado primario de deuda pública nacional y su colaboración en los esfuerzos que lleve a cabo el Ejecutivo Nacional para mejorar la gerencia de sus pasivos y las finanzas públicas.

El gobierno nacional

Por su parte, el gobierno nacional se compromete a mantener la búsqueda del

equilibrio fiscal a mediano plazo, lo cual implica adecuados niveles de déficit global, superávit primario

y endeudamiento, concertados con el Banco Central de Venezuela, dentro del proceso de coordinación de políticas económicas. Igualmente continuará con la puesta

en ejecución de medidas que permitan hacer más eficiente la recaudación de los ingresos fiscales, así como la mejora de la eficiencia y calidad del gasto público.

El Ejecutivo promoverá y creará programas de inversión en zonas económicas especiales, así como otros

programas que contribuyan al fortalecimiento del sector productivo nacional. Asimismo, procurará consenso, a través de la creación de sendas comisiones, sobre las disposiciones

referentes a crédito selectivo al sector agrícola y créditos microfinancieros, las cuales deberán arrojar resultados en un plazo no mayor a 60 días.

El acuerdo prevé que el gobierno nacional realice los mayores

esfuerzos para restablecer el equilibrio en las cuentas externas, mediante la recuperación del nivel de ingresos petroleros y la realización de los ajustes institucionales pertinentes al régimen de control de cambio, a los fines de regularizar los flujos de divisas requeridos para la normalización de las actividades económicas del país y propiciar la temporalidad de dicho régimen.

Se establecerá, igualmente, un programa de financiamiento fiscal de acuerdo con los recursos disponibles para su pago y conforme

con un nivel prudente de endeudamiento, dentro de la capacidad de absorción del mercado interno, para hacerlo compatible con un comportamiento de las tasas de interés adecuado a los objetivos del convenio. También se busca el fortalecimiento de las instituciones vinculadas con el sector financiero, a través de una rápida ejecución del esquema de pago de las acreencias que mantiene Fogade con el BCV; la cancelación en los próximos 90 días de las obligaciones que tiene el Ejecutivo Nacional con el BCV; la reafirmación institucional del sistema de control y supervisión del sistema financiero a cargo de las entidades especializadas contempladas en la legislación del área y la promoción, conjuntamente con la Sudeban y el BCV, de aquellas medidas que favorezcan el proceso

El Ejecutivo Nacional se compromete a fortalecer las cuentas fiscales y a lograr el equilibrio de las finanzas públicas a mediano plazo

BCV y Fogade resolverán obligaciones pendientes entre ambas instituciones

El BCV se compromete a continuar su participación activa y diversificada en el mercado monetario, a fin de procurar un comportamiento de las tasas de interés acorde con el objetivo de propiciar la estabilidad de los precios y favorecer la actividad económica real

de consolidación del mercado financiero venezolano, mediante el estímulo a las fusiones de entidades financieras.

EI BCV

Finalmente, el Banco Central de Venezuela se compromete a mantener las operaciones de mercado abierto, preferiblemente a través de títulos de la deuda pública nacional, y la participación activa en el mercado secundario, a fin de contribuir a su desarrollo y profundidad, así como continuar participando en el mercado monetario para procurar un comportamiento de las tasas de interés acorde con el objetivo de propiciar la estabilidad de los precios y favorecer la actividad económica real.

El BCV reafirma su política de un uso mayor de operaciones de mercado abierto para el control de la liquidez monetaria, en sustitución progresiva de los mecanismos directos actuales, sin desmedro de sus atribuciones legales y la continuación del proceso de modernización del sistema de pagos del país, así como de integración de los sistemas de tesorería, registro y negociación de títulos de deuda pública, en coordinación con la banca y el Ministerio de Finanzas.

Igualmente, el BCV contribuirá al restablecimiento del equilibrio financiero del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, mediante su activa participación en el acuerdo que, en virtud de los principios establecidos

Prevalece la coordinación macroeconómica

Si bien el pasado 18 de marzo de 2003, el Ejecutivo Nacional, representado por el Ministerio de Finanzas, y el Banco Central de Venezuela se vieron en la obligación de anular el Acuerdo Anual de Políticas 2003, suscrito el 26 de diciembre del año anterior, la coordinación entre ambas instituciones se mantiene y prueba de ello es la firma del Acuerdo para la Estabilidad Macroeconómica.

La coordinación macroeconómica es un principio constitucional para coadyuvar al bienestar social mediante la defensa de la estabilidad económica. Para ello es importante armonizar la política fiscal con la política monetaria y cambiaria para facilitar el logro de los objetivos macroeconómicos, cuyos resultados deben ser informados a través de la rendición de cuentas ante el Legislativo.

El Acuerdo Anual de Políticas de 2003 establece como causales o condiciones que pueden conducir a la anulación de los compromisos asumidos, las circunstancias de carácter extraordinario en los ámbitos económico, social, político o natural, o relacionadas con elementos de carácter excepcional que afecten la economía, de tal manera que puedan incidir en el logro de los objetivos de crecimiento, inflación y balance externo establecidos en el mismo.

Los indicadores disponibles que sustentan la decisión de anular el acuerdo, ponen en evidencia una sustancial reducción de la producción y exportación de la industria petrolera nacional y una paralización parcial del sector productivo, con un significativo deterioro de las cuentas macroeconómicas de la nación que condujo a la modificación de la política cambiaria.

Para dar continuidad al proceso de coordinación y de rendición de cuentas, tanto el Ministerio de Finanzas como el Banco Central de Venezuela presentarán separadamente sus informes de seguimiento que describen las actuaciones y políticas llevadas a cabo. Estos informes se entregarán a la Asamblea Nacional, en los primeros cuarenta y cinco (45) días hábiles de cada semestre del ejercicio económico-financiero 2003.

en la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, lleven a cabo el Ejecutivo Nacional, Fogade y el Banco Central de Venezuela, para la cancelación de las obligaciones derivadas de los

anticipos que el Instituto Emisor concediera en 1994.

Este acuerdo tendrá una vigencia de un año con la posibilidad de ser renovado.

El interés común en la investigación BCV y CAF firman convenio de cooperación

El Banco Central de Venezuela y la Corporación Andina de Fomento firmaron un convenio que les permitirá fortalecer sus capacidades institucionales en materia de investigación, estudio, conocimiento, difusión y promoción de temas de común interés.

El convenio fue suscrito por el presidente del BCV, Diego Luis Castellanos y por el presidente ejecutivo de la CAF, Enrique García. Los funcionarios de enlace de este acuerdo de cooperación mutua son, por el BCV, el director Armando León, y por la CAF, Fidel Jaramillo, vicepresidente de Estrategias de Desarrollo. Las labores de coordinación y de suministro de información periódica serán asumidas por Harold Zavarce, por el BCV, y Osmel Manzano, por la CAF.

Este fortalecimiento institucional entre ambos organismos permitirá desarrollar actividades conjuntas en materia de investigación y asistencia técnica, organización de seminarios, talleres y reuniones de trabajo, para promover el estudio en las áreas afines a ambas instituciones; establecimiento de sistemas de intercambio de información y documentación de carácter académico y científico e intercambio de recursos tecnológicos que faciliten la realización de programas de trabajo



De izquierda a derecha, Fidel Jaramillo, quien será funcionario de enlace de este convenio por la Corporación Andina de Fomento; Enrique García, presidente de la CAF; Diego Luis Castellanos, presidente del Banco Central de Venezuela y Armando León, quien será el funcionario de enlace por el BCV (Foto: Betsaida Bonilla)

conjuntos. El convenio tendrá una duración de tres años.

Este convenio se suma a los acuerdos de cooperación que desde el año 1994 ha venido estimulando el Banco Central de Venezuela con los centros de educación superior para fomentar el desarrollo intelectual, profesional y académico. Esta experiencia se ha realizado con la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad de los Andes, la Universidad Metropolitana, la Universidad Monte Ávila, el Iesa, entre otros centros de formación. Por su parte, para la CAF este convenio enriquece el Programa de Apoyo a la Investigación en Temas del Desarrollo que actualmente lleva adelante.

El director del BCV, Armando León, consideró que este acuerdo le dará un fuerte impulso a la Red Venezolana de Conocimiento Económico (ver BCVOZ Económico N° 8, año 2002, y página www.redeconomia.org.ve), además de contribuir al desarrollo de seminarios presenciales y virtuales y la participación del BCV en la agenda de investigación de la CAF que contribuye a buscar soluciones a los problemas que son de interés regional. Por su parte, el presidente ejecutivo de la CAF, Enrique García, señaló que “el propósito de esta iniciativa es aportar a la profundización del análisis de la realidad latinoamericana y al debate de políticas públicas que apunten a alcanzar el desarrollo sostenible y la equidad”.

Presidente
Diego Luis Castellanos E.
Primer Vicepresidente
Gerente
Gastón Parra Luzardo
Gerente de Comunicaciones
Institucionales
Mary Batista Lorenzo

Grupo Editor
Luis E. Rivero M.
María Josefa Mirabal
Mary Batista Lorenzo
Txomin las Heras
Inger Pedreáñez

Jefe del Departamento
de Información
Txomin las Heras
Departamento de Información
Inger Pedreáñez
María Fernanda Marcano
María M. Ramírez S.
Marthi Cardozo
Isabel Mora

Corrección, diagramación
e impresión
Dpto. de
Publicaciones
ISSN
1315-1407
Agradecemos el apoyo de
la Oficina Proyecto de
Sistema de Pagos en el
trabajo de las páginas
centrales.

Los artículos
de opinión no reflejan
necesariamente
la política informativa
del BCV.

El Grupo Editor evalúa
los contenidos
de esta publicación.